



---

LINEAMIENTOS GENERALES DE POLÍTICA EDITORIAL\_CIMSUR

---

Aprobado por el Consejo Interno: 04/03/2024



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO  
CENTRO DE INVESTIGACIONES MULTIDISCIPLINARIAS SOBRE CHIAPAS Y LA FRONTERA SUR

LINEAMIENTOS GENERALES DE POLÍTICA EDITORIAL

## POLÍTICA

Esta Política editorial del Centro de Investigaciones Multidisciplinarias sobre Chiapas y la Frontera Sur (CIMSUR) de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) atiende al propósito institucional de impulsar la investigación y la producción de conocimiento con base en una práctica que integre las herramientas y los recursos de las ciencias sociales y de las humanidades en el estudio de temas del contorno regional, con énfasis en su condición fronteriza. Es su prioridad dar a conocer estos análisis en sus vertientes socioambiental, económica, política, histórica y cultural y, al mismo tiempo, favorecer la actualización de los lenguajes y los formatos de publicación que constantemente se adosan a la práctica cotidiana y la modifican. Se asume, entonces, como tarea prioritaria la adopción de formatos acordes con los tiempos que corren.

Los términos de esta política atienden necesariamente al imperativo de hacer eco de las Disposiciones Generales para la Actividad Editorial y de Distribución de la UNAM, emitidas por el Consejo Editorial de la Universidad Nacional Autónoma de México y publicadas en *Gaceta UNAM* el 3 de septiembre de 2018; de los programas y proyectos institucionales explícitos en el acuerdo de creación de CIMSUR y su reglamento interno; de lo dispuesto en la Ley Federal del Derecho de Autor y su reglamento; de la legislación universitaria aplicable, los acuerdos internacionales en la materia y las demás que al efecto emita el Consejo Editorial de la UNAM.

## OBJETIVO

Esta política editorial propone difundir mediante libros, artículos, notas de investigación, reseñas y otros medios impresos y electrónicos el resultado de investigaciones, estudios, análisis, ideas, traducciones, reflexiones, críticas y propuestas generados principalmente por el personal académico de esta y de otras dependencias de la UNAM, así como de otras instituciones académicas cuyas propuestas se ajusten a las temáticas de investigación del CIMSUR, además de cumplir las condiciones de originalidad, atinencia temática, formato académico, calidad y pertinencia. Tales criterios indican que se preferirá la publicación de contribuciones inéditas, que no estén propuestas en ninguna otra casa editora, excepto en casos de coediciones o reediciones.

## TIPO DE PRODUCTOS

Libros, impresos o electrónicos organizados en series o colecciones. Pueden ser:

- a) **Autorales:** textos de carácter científico y humanístico sustentados en productos de la investigación o reflexión académica cuyos resultados son objeto de un análisis sistemático y riguroso dentro de las líneas, los proyectos y los programas de investigación multidisciplinarios del Centro. Estos pueden ser escritos por un solo autor o en coautoría.
- b) **Colectivos:** que reúnen en una misma obra enfoques disciplinarios y multidisciplinarios sobre una temática central, en los que se integra la contribución personal de diversos autores. Incluye libros coordinados, compilados o editados, formados con la participación de diversos autores articulados alrededor de un eje común.
- c) **Textos de divulgación académica** dirigidos a actores sociales, comunidades e instituciones regionales y locales cuya difusión se considere importante o pertinente; deberán ser producto de avances de una investigación y mostrar resultados de indagaciones derivadas de consultorías especializadas, reflexiones o ensayos que presenten notas de investigación, de carácter teórico o metodológico, traducciones sobre un tema específico, compendios de datos y metodologías, materiales de apoyo a la investigación o la docencia y, en general, obras de corta extensión. Se trata de trabajos tales como series monográficas, incluidas publicaciones periódicas o materiales antológicos
- d) **Traducciones.** Es el caso, entre otros, de trabajos con hablantes de lenguas originarias que puedan hacer adaptaciones de textos desde su propia experiencia en el uso del español como segunda lengua hasta la versión en su lengua autóctona, o viceversa, toda vez que se trata en ambos casos de variantes. Esta labor implica el contacto con hablantes que puedan introducir en los textos el componente de su forma particular de percibir una realidad que se nombra desde cada experiencia cultural.

### Publicaciones periódicas y series

- a) La *Revista Pueblos y fronteras digital* es una publicación de ciencias sociales. Mediante artículos y reseñas bibliográficas difunde resultados de investigación científica acerca de las fronteras entre los pueblos, los grupos sociales y los Estados. Cuenta con una política de publicación continua y recepción permanente de originales que se someten a un riguroso proceso de dictaminación por medio del sistema de pares ciegos.
- b) *Serie Nueva historiografía de Chiapas y Centroamérica.* Resultados de investigaciones innovadoras sobre el espacio chiapaneco y centroamericano, desde la colonia hasta la actualidad. Incluye la publicación de tesis de doctorado o manuscritos originales y la traducción de libros publicados en el extranjero. Busca transformar

nuestra forma de leer y entender el pasado de la región, abrir nuevos temas y espacios a la reflexión y contribuir a reestablecer y reafirmar la necesaria discusión entre los historiadores locales y regionales con sus contrapartes de otras partes del mundo.

- c) *Serie Frontera Sur*. Resultados de investigaciones recientes en territorios fronterizos y transfronterizos, particularmente de la frontera entre México y Guatemala; en los que se aborden, desde diferentes disciplinas y enfoques, cuestiones relativas a la complejidad social, cultural, económica y política de estas regiones y el proceso histórico de su conformación; la apropiación espacial a partir de la diversidad cultural y los movimientos sociales y de resistencia; la incidencia de la globalización en las transformaciones productivas y políticas, los procesos migratorios y el impacto de la degradación socioambiental desde la escala global a la local. Las propuestas deben tener preferentemente una extensión de 150 a 300 cuartillas e incluir al menos un capítulo de introducción que analice el debate sobre el tema del trabajo y otro de carácter conclusivo, especialmente en las propuestas de autoría colectiva.
- d) *Serie Lenguas del sur*. Resultados de investigaciones recientes, en el contexto de la lingüística contemporánea, sobre lenguas indígenas del sureste de México y Centroamérica, principalmente las agrupadas en las familias lingüísticas maya, mixe-zoque, xinca, lenca y otras lenguas con distribución en dicha región. Deben incluir un apartado sobre el contexto sociocultural de la lengua estudiada, además de información básica sobre la distribución geográfica, variación dialectal y literatura escrita. Los materiales que incluye la serie se agrupan en: —*Estudios gramaticales*. De índole descriptiva, teórica u otra; específicos sobre cualquier nivel de la gramática o gramáticas completas y estudios sobre variación dialectal, entre otros temas. La extensión preferentemente debe ser de 200 a 300 cuartillas. —*Diccionarios*. Obras que indiquen la metodología empleada para su elaboración, con un mínimo de 3 000 entradas, principalmente de lenguas que no cuenten hasta el momento con material de este tipo. Las entradas preferentemente deben incluir clase gramatical, traducción, un ejemplo de uso natural (que provenga de textos) y, en la medida de lo posible, consideraciones sobre la variación dialectal. —*Textos analizados*. Colección de textos transcritos sobre algún tema en común, con análisis morfológico de la lengua elegida y su traducción al español. Deben reunir al menos dos textos con un carácter homogéneo, basado, por ejemplo, en géneros narrativos o conversacionales, así como la comparación de una narración con hablantes de distintas variantes dialectales. Deben incluir un breve esbozo gramatical destacando las propiedades tipológicas de la lengua y anotaciones gramaticales relevantes que se observan en los textos analizados. La extensión preferentemente debe sumar al menos 200 cuartillas. —*Materiales educativos o de divulgación*. Escritos en español o bilingües (lengua indígena-español) sobre temas de interés actual con pertinencia sociocultural. Producidos a partir de temas de la narrativa tradicional indígena, traducciones de textos clásicos o de la literatura universal; para la divulgación de las lenguas indígenas, traducciones de contenidos socioculturales, ambientales y científicos de

interés general, útiles en el contexto escolar o comunitario. Pueden ser folletos y cuentos ilustrados de 20 a 40 páginas o libros de mayor volumen, según la naturaleza de los materiales.

- e) *Serie Procesos y reflexiones*. Resultados de investigaciones que estudien los procesos sociales recientes de mediano aliento o coyunturales, con reflexiones sobre el sureste de México y Centroamérica en su diversidad cultural. Debe incluir, sobre todo en las propuestas colectivas, al menos un capítulo con el contexto sociocultural o institucional del debate que se aborda en la obra y otro de carácter conclusivo. Los materiales que incluye la serie se agrupan en: —*Procesos*. Estudios contemporáneos que, con información empírica resultante de investigaciones recientes, den cuenta y razón de los cambios políticos, sociales, religiosos, económicos e identitarios, entre otros temas. La extensión preferentemente debe ser de 150 a 300 cuartillas. —*Coyuntura*. Análisis breves, en forma ensayística, sobre fenómenos globales emergentes que merezcan la atención por sus repercusiones en las dinámicas específicas de la realidad regional, con una extensión mayor a 80 y hasta 150 cuartillas, preferentemente. —*Reflexiones*. Textos sobre el desarrollo de una disciplina en los países del área o las propuestas teórico-metodológicas de una figura intelectual relevante para el estudio de un fenómeno en la región. La extensión preferentemente debe ser mayor a 150 cuartillas.

## PROCESO DE DICTAMEN

Las propuestas de publicación para ser sometidas al Comité Editorial del Centro deberán presentarse de acuerdo con las normas y los criterios editoriales de la institución, de conformidad con la clara división formal entre discursos científicos y humanísticos, ya que cada uno define su propio aparato crítico. El Comité Editorial decidirá, por votación simple, si la propuesta cumple a cabalidad con la pertinencia en relación con las políticas y las normas editoriales, las necesidades de difusión, los recursos presupuestales y los lineamientos dictados por el Consejo Editorial de la UNAM, es decir, si es procedente remitir la obra a dictamen académico.

El dictamen será realizado por pares académicos, externos al CIMSUR, especializados en los temas o áreas del conocimiento en que se inscriba la propuesta. El texto se enviará al menos a dos dictaminadores anónimos y sus sugerencias deberán ser consideradas por los propios autores.

El Comité Editorial habrá de ponderar los dictámenes y, si los considera fundados, motivados y razonados, ratificará la decisión, para que los autores hagan las enmiendas conducentes.

En caso de recibir dos dictámenes positivos, el texto podrá pasar a la siguiente etapa. En ningún caso podrá aprobarse una publicación que no haya recibido ese mínimo de dictámenes favorables.

Las propuestas de coedición serán dictaminadas conforme a las políticas del CIMSUR cuando este sea el responsable del contenido y del proceso editorial. Si la responsabilidad recayera en el coeditor, el Comité Editorial revisará y, en su caso, aprobará los dictámenes, la calidad y los lineamientos editoriales de dicho coeditor, en el entendido de que la coedición se realiza en los términos que se especifican en el apartado correspondiente. Ninguna obra podrá ostentar el logo del CIMSUR sin el dictamen favorable o la aprobación del Comité Editorial, o sin haberse celebrado los contratos respectivos entre las partes.

## PROCESO DE EDICIÓN

Todos los textos aprobados por el Comité Editorial deberán sujetarse al proceso de edición, que será coordinado y supervisado por la Secretaría Técnica del CIMSUR y realizado por el Área de Publicaciones. Una vez que el autor entregue a la Secretaría Técnica los originales correctos y completos (textos, ilustraciones, permisos de reproducción, cartas de cesión de derechos y demás materiales que le sean requeridos), el Área de Publicaciones elaborará un cronograma del proceso editorial de esa propuesta, para establecer plazos y responsabilidades. En todos los casos, cada autor asumirá formalmente la responsabilidad en cuanto a la precisión de nombres, fechas y datos incluidos en el aparato crítico y en las referencias bibliográficas de la obra.

En lo tocante a la *Revista Pueblos y fronteras digital*, los autores deberán hacer llegar sus propuestas directamente al portal de la publicación y seguir las especificaciones marcadas en la dirección <[www.pueblosyfronteras.unam.mx](http://www.pueblosyfronteras.unam.mx)>.

Las etapas del proceso editorial para un libro son 1. Revisión técnica; 2. Corrección de estilo; 3. Diseño y marcaje; 4. Formación tipográfica; 5. Lectura y revisión de pruebas; 6. Diseño y aprobación de portada; 7. Trámites administrativos; 8. Impresión, encuadernación y acabados. A estos pasos se agregan las gestiones para la asignación del número de ISBN y en el caso de publicaciones electrónicas el identificador de objetos digitales (DOI).

Todas las publicaciones con el sello del CIMSUR estarán disponibles en la web y serán de libre acceso, siempre y cuando no afecten derechos de terceros.

## COEDICIONES

El CIMSUR firma convenios y establece vínculos de colaboración con instituciones de educación superior, organismos de la sociedad civil, dependencias del sector gubernamental y editoriales privadas para crear conjuntamente publicaciones que busquen favorecer el intercambio de conocimientos y experiencias y dar mayor solidez a los resultados de los

proyectos de investigación institucionales. Las coediciones se concretan ya sea mediante convenios de gastos compartidos para el pago de los procesos editoriales o bien por la compra de ejemplares al término de la edición por parte de los coeditores.

Estas coediciones pueden convenirse siempre y cuando las propuestas sean aprobadas por el Comité Editorial del CIMSUR y en ningún caso podrá aceptarse una coedición si el texto no ha sido dictaminado favorablemente.

Toda propuesta de coedición debe regirse bajo un contrato o convenio de colaboración por escrito, conforme a la normativa federal y universitaria en materia de derechos de autor y deberá suscribirse por todas las partes involucradas. Los términos y condiciones pactados en los contratos o convenios de coedición no podrán ser en ningún caso desfavorables para la UNAM.

En coediciones de obras universitarias solo podrán celebrarse “cuando conste en algún instrumento la titularidad de los derechos patrimoniales de la obra a favor de la Universidad o se cuente con la autorización correspondiente del titular de dichos derechos por escrito”.<sup>1</sup> Asimismo, deberá observarse, en la medida de lo posible, lo siguiente:

- a) Las características editoriales de las coediciones seguirán las disposiciones de la UNAM.
- b) Los logos y nombres de los editores participantes deberán aparecer impresos en la misma cantidad, ubicación y tamaño en las publicaciones.
- c) En las coediciones, un número determinado de ejemplares fijado de común acuerdo se destinará a la promoción comercial, sin que genere regalías al autor.
- d) En caso de coediciones de libros en que la UNAM es titular de los derechos patrimoniales, el pago de regalías a los autores universitarios se realizará a través de la UNAM y será cubierto por las partes conforme al porcentaje de reparto de ejemplares en la coedición.
- e) Los ejemplares por derechos de autor para autores universitarios serán entregados exclusivamente a través de la Universidad y su cantidad será cubierta por las partes de acuerdo con el porcentaje de su participación en la coedición.

Los presentes lineamientos entrarán en vigor el día de su aprobación por parte del Consejo Interno del CIMSUR.

---

<sup>1</sup> “Disposiciones generales para la actividad editorial y de distribución”, *Gaceta UNAM*, México, 3 de septiembre de 2018, p. 17.